

Guatemala, 26 de febrero de 2016.

Doctor

Oscar Hugo López Rivas

Ministro de Educación

Su despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de Verificación Física de Personal, de la Unidad Ejecutora 120 denominada Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa –DIGEDUCA-, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la verificación física del Personal.

Nuestro examen se basó en la verificación de personal, consignado en la nómina del mes de diciembre 2015, el cual se constató en sus oficinas administrativas durante la jornada laboral, que se encontraban realizando las actividades asignadas de acuerdo a lo que fue contratado; por tal razón se verificó la existencia física de los empleados públicos del Renglón Presupuestarios 022 “Personal por Contrato”; corroborando su Documento Personal de Identificación –DPI- con los datos consignados en la nómina respectiva, para lo cual se elaboraron las cédulas de trabajo correspondientes.

Como resultado del trabajo efectuado no se establecieron Hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales y de Deficiencias de Control Interno; pero como otros comentarios de auditoría cabe mencionar, que se encontró la deficiencia de que 19 empleados tenían el registro de la Cédula de Vecindad y no el Documento Personal de Identificación –DPI-, por lo que se giró nota de auditoría No. 001-55829-DIGEDUCA-2016, de fecha 09/02/2016; mediante la cual se dio a conocer dicha deficiencia, misma que fue corregida, presentando como evidencia la nómina de salarios con el registro correspondiente del DPI, razón por la cual se considera que la deficiencia fue desvanecida.

Atentamente,

